

ciudad se practique un reconocimiento pericial de otros montes por el Sr. D. Vicente Clemente y otros que se nombre, acompañados de una Comisión del Ayuntamiento compuesta de los Sr. D. Diego Alvarado, D. P.º Fernández y D. Juan M.º Fernández; siendo su cometido extensivo además de la evaluación de los Montes espirituales y aprovechados por la Sr. D.ª Juana Alvarado la hiedra al que tenga intrínsecamente todo el terreno comprendido bajo las mojones que se describen en la Certificación del Sr. D.º Aguirre citada, como también a la graduación del número de fanegas de tierra, sirviendo de instrucción a los Señores Aguirre el conocimiento que se les presta por los peritos y concedores del terreno además de la misma Certificación expresada.

Contrib.

Se dio cuenta de un Oficio de las A.º A.º de Contribu.º Directar de 22 del actual en el que manifiesta que habiendo dispuesto la Dirección g.ºal de Contribu.º que el recaudador de las de esta Villa en el cargo de Cobrador de las del presente año, se le sustituya por esta Corporación procediéndose a verificar la cobranza con arreglo a lo mandado en Instrucciones vigentes; En vista de lo que heve presente que los únicos recaudadores que se han hecho con mas prontitud en este Pueblo han sido los de los años que han estado a cargo del Sr. D.º de Ventas de la misma por el carácter de Funcionario p.ºp.º que ejerce, y por otro lado encargado de dicha cobranza en el actual año con arreglo a la Instru.º de 1845, en su art.º 6.º, ha de reportar ventajas a la H.ºa.º p.ºp.ºa.º imposible a esta Corporación acordó se supliquen atentamente y reverentemente al Sr. Gobernador de la Prov.º releuando a esta Ayuntamiento de la repetida cobranza con la Exposición al efecto en que se consignen los hechos y razones.